

*RESOLUCION del Distrito Forestal de Cáceres por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

En virtud de las facultades que tiene conferidas, esta Jefatura ha resuelto lo siguiente:

El día 13 de enero de 1964 darán principio, a las once horas, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de América, sin número cuarto, los ejercicios de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, correspondiente al día 5 de agosto próximo pasado.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don José Jiménez Borreguero.  
Don Marcelino García Caballero.  
Don José Luis Domínguez González.  
Don Norberto Sanz Sanz.  
Don Antonio Montero Vígara.  
Don Antonio González Donoso.  
Don Antonio Soldado Mérida.  
Don Silverio Pérez López.  
Don Francisco Miles Muñoz.  
Don Ángel Sánchez Bermúdez.  
Don Atilano Gallardo Cano.  
Don Félix Montero Poza.  
Don Bartolomé Fernández Márquez.  
Don Santos Martínez Martín.

Quedan eliminados de la convocatoria por edad no reglamentaria:

Don Orencio Llorente Sánchez.  
Don Alejandro Guerra García.  
Don Santos García Fernández.  
Don Antonio Sánchez Bermúdez.  
Don Juan José López.

Queda eliminado de la convocatoria por instancia fuera de plazo:

Don Cecilio Medina Andrés.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Juan A. Barbado Quesada, Ingeniero Jefe de Montes, como Presidente.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil que designe la Comandancia.

Don Zacarías García Mateo, Ayudante de Montes, como Secretario.

En el plazo de quince días se podrán presentar por los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

Cáceres, 30 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Barbado.

*RESOLUCION del Distrito Forestal de León por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.*

El día 15 de enero de 1964 darán principio a las diez horas, en las oficinas de este Distrito Forestal de León, sitas en la calle de Ordoño II, número 32, segundo derecha, los ejercicios de oposiciones al ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, correspondiente al día 26 de junio del año actual.

Los aspirantes admitidos para tomar parte en dichas oposiciones son los que a continuación se relacionan:

Don Francisco González Álvarez.  
Don Tomás Fernández Andrés.  
Don Arturo Fernando Corral Rivas.  
Don Félix Monte Poza.  
Don Diego Díaz Arias.  
Don Belarmino González Basa.  
Don Clemente Álvarez Cuesta.  
Don José Fernández Cordero.  
Don Manuel Rey González.  
Don Ángel Montenegro Barroso.  
Don Roberto Bayón Valladares.  
Don Julián García Calvo.

Quedan eliminados de la convocatoria:

Por no haber hecho efectivo en el plazo señalado por la Ley los derechos de examen:

Don Alberto Fernández López.  
Don Cecilio Medina Andrés.

Don Fermín García Gete.  
Don Alberto Hernando Cubilla.  
Don Rafael Cuña Izquierdo.  
Don Antonio González Donoso.  
Don Ángel Barahona Lamadrid.  
Don Antonio de Celis Delgado.  
Don Félix Fernández García.  
Don Timoteo Rubio Torroba.  
Don Casimiro Gómez Martín.  
Don Oscar Novo Cazón.  
Don Jaime Sánchez Bermejo.  
Don Florian de Liago Pinilla.  
Don Antonio Cid Blanco.  
Don Elisindo Díez Álvarez.  
Don Francisco de Miguel Martínez.  
Don César Ruibal Barros.  
Don Eloy López García.  
Don Andrés García Martín.  
Don Santos Martínez Martín.  
Don Juan José López Avila.  
Don Pablo Velez Molina.  
Don Antonio Fernández Tuñón.  
Don Ramiro Lecha Barceló.

Por presentar la instancia fuera del plazo señalado:

Don Onés Fernández Fernández.  
Don José González Fernández.  
Don Jeremías Fernández Novoa.

Por no tener la edad reglamentaria:

Don Arsenio Alonso Tejerina.

Por exceso de edad:

Don Heraclio Ordás Merino.  
Don Orencio Llorente Sánchez.  
Don Alejandro Guerra García.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Don Guillermo de Parra Ortum, Ingeniero de Montes, como Presidente.

Don Carlos Móndejar Reina, Ayudante de Montes, como Vocal.

Don Rafael Ayala Pérez-Montoya, Ayudante de Montes, como Vocal.

El Jefe u Oficial de la Guardia Civil, que designe la Comandancia, como Vocal.

Don Manuel Martínez Chaves, Ayudante de Montes, como Secretario.

En el plazo de quince días se podrán presentar por los aspirantes las reclamaciones que estimen oportunas.

León, 2 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a concurso para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos y se hace público el Tribunal calificador.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 3 de agosto del presente año («Boletín Oficial del Estado» y del Ministerio del Aire números 216 y 109, respectivamente), ha sido admitido para tomar parte en el concurso para ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos el aspirante

Don Alonso Vilodre Baeza

Dicho aspirante deberá efectuar su presentación en la citada Academia el día 31 de octubre actual, a las diez horas. El reconocimiento médico será llevado a cabo seguidamente en la Policlínica del Ministerio del Aire.

El Tribunal encargado de la resolución del concurso será el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio de Urioste Haya.

Vocal: Teniente Coronel de Ingenieros Aeronáuticos don Manuel Avello Ugalde.

Secretario: Comandante de Ingenieros Aeronáuticos don Antonio Martín-Montalvo y San Gil.

## Tribunal Médico

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Antonio Algora Campos.

Vocal: Comandante Médico don José María Díaz Flores.  
Secretario: Capitán Médico don Antonio López González.

Madrid, 19 de octubre de 1963.

LACALLE

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer 16 plazas de Enfermera de los Servicios de Asistencia Médica Municipal.*

## Admitidos

Doña María Bacardi Noguera.  
Doña Isabel Badenas Gil.  
Doña María Rosa Cordón Bargallo.  
Doña María del Carmen Curto Vilanova.  
Doña Julia Delgado Colomer.  
Doña María Isabel Gáñez Ortiz.  
Doña María Rosa García Blanco.  
Doña María Teresa García del Castillo.  
Doña María Luisa Gimeno Llampallas.  
Doña María del Carmen Guillaín Trabal.  
Doña Natalia Jiménez Cambero.  
Doña Juana Jorba Baldoví.  
Doña Carmen Jover Vicente.

Doña Marta Marín Martínez.  
Doña María Rosa Monna Tobias.  
Doña Julita Niubo Codereh.  
Doña Mercedes Sacristán Peña.  
Doña Carmen Sastre Peña.  
Doña Encarnación Terrero Díaz; y  
Doña Enriqueta Tubáu Font.

## Excluidos

Doña Antonia Molins Durán.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de 10 de mayo de 1957 y en la base séptima de la convocatoria.

Barcelona, 7 de octubre de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Girones.—5.237.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de La Gudiña (Orense) por la que se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.*

Se convoca oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación, dotada con sueldo base de 14.000 pesetas, otras 14.000 de retribución complementaria y demás emolumentos legales que determina la Ley 108 1963, de 20 de julio.

Las bases que han de regir la oposición son las establecidas en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 y Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957; se hallan expuestas en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial y han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 210, de 13 de septiembre de 1963.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Gudiña, 19 de septiembre de 1963.—El Alcalde Presidente, 5.262.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 21 de junio de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Cobo Gámez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Pedro Cobo Gámez, Capitán de Infantería, representado y defendido por el Letrado don José del Cerro Torrecillas, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 14 de julio de 1960, denegatoria de su petición de abono de haberes por determinado periodo de tiempo que prestó servicio en las Fuerzas Armadas Reales Marroquíes y la desestimación por silencio administrativo de la reposición deducida respecto a la anterior, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de junio de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre y representación de don Pedro Cobo Gámez, Capitán de Infantería, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 14 de julio de 1960, denegatoria de su petición de abono de haberes reclamados por el periodo de tiempo de 1 de agosto de 1956 y 31 de diciembre de 1957, en que prestaba servicio en las Fuerzas Armadas Marroquíes y la desestimación por silencio administrativo de la reposición deducida respecto a dicha resolución, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones se hallan ajustadas a derecho y quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1963.

MARTIN ALONSO

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 18 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 3 de julio de 1963 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Lopez Mayoral.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante don Pablo Lopez Mayoral, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra señalamiento de haberes pasivos practicado por el Consejo Supremo de Justicia Militar en 26 de junio de 1962 y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo promovido contra dicho recurso, se ha dictado sentencia, con fecha 3 de julio de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pablo Lopez Mayoral contra el señalamiento practicado en 26 de junio de 1962 por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar en su pensión de retiro, ratificado en el acuerdo del mismo Consejo, de 19 de octubre de dicho año, absolvemos a la Administración